



M. I. Ayuntamiento
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
TUDELA (NAVARRA)

Plaza Vieja, nº 1
31500 TUDELA
Teléfonos 948 41 71 00
948 82 67 61

BANDO

EL SR. ALCALDE DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA HACE PÚBLICAS LAS NORMAS SANITARIAS QUE REGIRÁN EN LOS **LOCALES O INSTALACIONES PROVISIONALES** DESTINADOS A LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DURANTE LAS FIESTAS DE “**SANTA ANA 2012**”

CONDICIONES DEL LOCAL DE VENTA:

- Deberá disponerse de instalaciones adecuadas para mantener una correcta higiene personal (**instalaciones para la limpieza y secado higiénico de las manos, instalaciones sanitarias higiénicas y vestuarios**)
- Tendrán como servicios mínimos **un inodoro y un lavabo, con agua corriente fría y caliente independizados del lugar de elaboración.**
- Las superficies que estén en contacto con los productos alimenticios deberán estar en buen estado y ser fáciles de limpiar y desinfectar, lo que requerirá que los materiales sean lisos, lavables y resistentes a la corrosión y no tóxicos.
- Deberá contarse con un suministro suficiente **de agua potable caliente y fría. En aquellos locales donde se elaboren alimentos deberán existir lavamanos de accionamiento no manual dotados de agua fría y caliente o agua premezclada, próximos a los puestos de trabajo.**
- Deberá contarse con medios o instalaciones adecuados para el almacenamiento y eliminación higiénicos de sustancias y desechos peligrosos y/o no comestibles ya sean líquidos o sólidos.
- **Deberá contarse con instalaciones o medios adecuados para el mantenimiento y el control de las condiciones adecuadas de temperatura de los productos alimenticios, no autorizándose la conservación de alimentos a temperatura regulada a través de sistemas que no generen de forma continua la producción de la temperatura requerida para su correcta conservación. De esta manera no se consideran correctos la utilización de sistemas de conservación a través de placas eutécticas, acumuladores de frío, neveras camping o sistemas similares.**
- **En todo alimento en el que el huevo figure como ingrediente deberá utilizarse huevo pasteurizado en su elaboración y conservar el producto en refrigeración, siempre que no haya habido un tratamiento térmico previo de esterilización.**

- Los establecimientos usarán preferentemente vajilla desechable. **En caso de usar vajilla no desechable deberán contar con lavavajillas.**
- Tendrán extractor de humos, en aquellos casos que la actividad lo requiera.
- Las paredes y techos serán lisos, de materiales no tóxicos y de fácil limpieza y desinfección
- El local se hallará en perfectas condiciones de limpieza.
- Los titulares de quioscos, cafés, bares (con terrazas y veladores) y establecimientos análogos vendrán obligados a mantener limpio el espacio de vía pública afectado por su actividad y a limpiar los residuos producidos por su actividad una vez finalizado el horario de ésta.
- Los locales destinados a la elaboración de alimentos deberán llevar **un control riguroso de la trazabilidad de las materias primas empleadas.**

CONDICIONES DEL PERSONAL:

- Deberán haber **recibido formación necesaria como manipulador de alimentos** para la actividad que realicen de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Observarán la **máxima pulcritud en su aseo personal** y llevarán indumentaria adecuada.

PROHIBICIONES:

- **Queda totalmente prohibido cocinar fuera del local.**
- **Utilizar para envolver los productos alimenticios papeles de periódico, impresos, etc. ...**
- **Los alimentos se depositarán de tal forma, que no estén en contacto con el suelo, estando prohibido manipularlos y tocarlos por el público.**

PLAZOS:

- El plazo máximo para realizar la solicitud de licencias será hasta el **2 de julio.**
- Las inspecciones terminarán el día **5 de julio**, a las 15:00 horas.

INSPECCIONES:

Los Servicios Sanitarios Municipales y Policía Municipal se encargarán del estricto cumplimiento de las normas que correspondan a cada tipo de instalación.

Lo que comunico para general conocimiento, en Tudela a 15 de junio de 2012.

EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Casado Oliver.